

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

03 JUL 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 0 2 6

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Ord. N° 28 de fecha 17 de Junio de 2019, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo Propuesta de Segunda Modificación Presupuestaria Salud Año 2019.
- El Ord. N° 115 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N° 195, tomado en Reunión Ordinaria N° 18, efectuada el día 26 de junio de 2019, por medio del cual se aprobó la propuesta Segunda Modificación Presupuestaria año 2019 Departamento de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 1685 de fecha 28 de junio de 2019 que aprueba Acuerdos de Concejo Ordinario Municipal N° 18 de fecha 26 de junio de 2019.

DECRETO

- PROCÉDASE** a efectuar la Segunda Modificación al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTESE

15 05 03 101	DE LA MUNICIPALIDAD	50,000
	<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>50,000</b>
	<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>50,000</b>

GASTOS

AUMENTESE

21 03	OTRAS REMUNERACIONES	45,000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5,000
	<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>50,000</b>
	<b>TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>50,000</b>

DECRETO PRESUPUESTARIO N° \_\_\_\_\_

2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

MCD/rmr

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Secplac.
- Administración y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado